

VISTO:

El Oficio N° 387-2021-GR.CAJ-DRTC. de fecha 11 de Mayo del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, mediante el Oficio N° 387-2021-GR.CAJ-DRTC. de fecha 11 de Mayo del 2021; solicita la emisión de Resolución Ejecutiva Regional que apruebe el cambio de registro de firmas de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 780- Región Cajamarca – TRANSPORTES CAJAMARCA.

Que, lo solicitado se encuentra amparado en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 del 27 de Diciembre del 2018, en la que se establecen disposiciones para la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y Otros.

Estando a lo solicitado y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y Dirección de Tesorería;

En uso de las facultades conferidas en las Leyes N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el reporte de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 780- Región Cajamarca – TRANSPORTES CAJAMARCA, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL